

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO  
EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la base fundamental de los pueblos para poder alcanzar un verdadero desarrollo progresivo y sostenido en los tiempos actuales, tanto en lo social, económico, político, cultural y técnico, acorde con estos tiempos; es a través de la educación en todos sus niveles, desde la educación inicial, pasando por la media, y la superior;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que por espacio mayor a 20 años, la provincia San Pedro de Macorís ha venido reclamando una extensión de nuestra Universidad Autónoma (UASD) en esta provincia por tener una excelente ubicación geográfica en la región Este del país, estando en la puerta de esta región permitiría que allí pudiesen estudiar una carrera universitaria miles de estudiantes de escasos recursos económicos de la región;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en esta provincia y pueblos vecinos existe una población de más de cinco mil bachilleres que por falta de recursos no han podido ingresar a una universidad;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en estos momentos esta provincia tiene a la disposición de las autoridades de educación superior dos locales perfectamente bien ubicados que en su momento pudiesen ser usados para la operación de dicha extensión;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que una extensión de la universidad Estatal en esta provincia no sólo vendría en beneficio del estudiantado de ésta, sino de toda la región, incluyendo la provincia La Romana, los municipios Juan Dolio, La Caleta, y parte del municipio Este de la provincia Santo Domingo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el derecho a la educación constituye un mandato constitucional, y es deber del Estado dominicano, proporcionar los medios necesarios para que los ciudadanos puedan disfrutar de la misma, así lo consagra nuestra Constitución en el artículo 8, ordinal 16, donde se establece que el Estado procurará la más amplia difusión de la ciencia y la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que uno de los graves problemas que preocupa a la familia de esta inmensa provincia y pueblos aledaños, es que la juventud al obtener el grado de bachiller no puedan ingresar a una universidad por razones de distancia y por carecer de recursos económicos;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que todas las condiciones están dadas para que los presentes y futuros bachilleres de la provincia San Pedro de Macorís, vean cristalizados sus sueños de contar con una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** Las estadísticas de la Secretaría de Estado de Educación Superior, ciencia y Tecnología.

**VISTA:** La matriculación de bachilleres de la Provincia.

**VISTA:** La pre matriculación de bachilleres de la provincia.

**VISTA:** Ley 139 – 01 de agosto del 2001.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** se declara de alto interés regional el que en la provincia San Pedro de Macorís, sea instalada una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la cual se denominará CENTRO REGIONAL DEL ESTE (CURES).

**SEGUNDO:** SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República, disponga de los medios y recursos necesarios, a fin de que en la provincia San Pedro de Macorís, sea instalada una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

**TERCERO:** PEDIR a las autoridades competentes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), realice los estudios técnicos correspondientes, para la apertura del CENTRO UNIVERSITARIO DEL ESTE (CURES) con asiento en la provincia San Pedro de Macorís.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
**AQUINO ACOSTA ROJAS,**  
Secretaria.  
Secretario.

**DIEGO**